

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31469 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 526/15, por auto de 25/09/15 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Desarrollos Residenciales Carabanchel, S.L. con domicilio en plaza Cortes, 4-6, derecha, de Madrid, con CIF B-84117209.

2.º Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, y sustituidas éstas por parte de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Eugenio Llamas Pombo, con domicilio en C/ Hilarión Eslava, 7, 5.º A, Madrid, teléfono 915436339 fax 923218220, y como correo electrónico secretaria@llamasabogados.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de octubre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150044180-1